



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1181.

SALTA, 25 de agosto de 2022.

EXPEDIENTE Nº 10.199/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, la Dra. Fabiana Noelia Altobelli, en razón de finalizar su licencia por maternidad, solicita la licencia post-maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes, en los siguientes cargos docentes de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple – Regular - cátedra: "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES" - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple – Regular – cátedra: "PRÁCTICA DE FORMACIÓN 1" - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

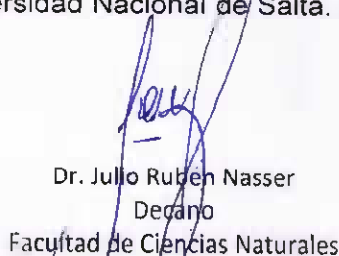
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Téngase por otorgada las Licencia Post-Maternidad a la **DRA. FABIANA NOELIA ALTOBELLI** – DNI Nº 32.165.299 – en los siguientes cargos docentes de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 30 de julio de 2022 y por 90 (noventa) días, o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a) Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple – Regular - cátedra: "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES" - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple – Regular – cátedra: "PRÁCTICA DE FORMACIÓN 1" - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Altobelli y envíese copias a: cátedras, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Agregar copia a Expte. 11301/2013 y 10355/2017.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales